PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.N° 3.306

Asunción, 16 de diciembre de 2014.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 5468 del 16 de diciembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC *N°* 57/2014 – "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC *N°* 57/2014 – "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - SEGUNDO LLAMADO" – DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 274.980.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/14, sobre **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. N° 57/2.014 – "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – 274.980,** la Nota NDA N° 2192/2014 de la Dirección Administrativa, la Nota DSAI 98/14 de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos y el Dictamen de Refrendamiento N° 187/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5209, de fecha 26 de agosto de 2014, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2014 – "ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – 274.980,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto J. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la Abg. **Mirtha Morinigo de Florentín** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. **Rubén Centurión,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios

Al

Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy,** Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/14, de fecha 18 de noviembre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/14, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 57/2014 "ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas" debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado...".*

La Dirección Administrativa por Nota NDA N° 2192 de fecha 24 de noviembre de 2014, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DSAI 98/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos, en el cual manifestaron cuanto sigue: *"...aprobar la realización del segundo llamado – PAC N° 57/14 "Adquisición, Mantenimiento y Recarga de Extintores – Contratación Directa –Ad Referéndum....".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 187/14 de fecha 02 de diciembre de 2014, concluye y menciona lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 83/14, el cual en virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación,* ***recomienda DECLARAR DESIERTO*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2014 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM",*** *de conformidad a los dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado...".*

Asimismo el Dictamen N° 187/14 indica: "*De igual manera, observando la declaración desierta del llamado y en virtud a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la realización de un segundo llamado a fin de cubrir las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio 2014; por lo que es nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo llamado, y se autorice la realización del llamado en la modalidad prevista*".

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la

solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta y la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2.014 – "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – 274.980,** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.
Art.2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron oferta para la presente contratación de la decisión adoptada.

Art.3°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 57/2014 "ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".**

Art.4°- AUTORIZAR un nuevo llamado del proceso mencionado en el Articulo 1 de la presente resolución en la modalidad contratación directa, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.

Art. 5°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.6° - ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA *